



DECRETO ALCALDICIO N° 3058/

Quillón, 21 AGO 2018

VISTOS:

1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria
2. Cotización Proveedor Juan Francisco Cabrera Parada Computación E.I.R.L.
3. Cotización Proveedor Diprolab Ltda.
4. Decreto N° 2.769, de fecha 26.07.2018, que aprueba Adjudicación a Licitación Pública ID 4367-18-L118.
5. Acta de Evaluación
6. Decreto N° 2.628 de fecha 12.07.2018, que aprueba Bases y llamado a Licitación Pública ID 4367-18-L118
7. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
8. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
9. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
10. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquisición directa equipamiento desierto para las dependencias de los Centros de Salud en Licitación Publica ID 4367-19-L118, según Acta de evaluación aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2.769 de fecha 26.07.2018

2. Reglamento de Compras Públicas, Artículo N°7, letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

3. Que estos productos no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la compra de los productos desiertos detallados a continuación:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTOS	MONTO TOTAL IMPTO. INCLUIDO	CUENTA PRESUPUESTARIA
DIPROLAB LTDA	78.027.120-5	2 TORNO PODOLOGICO	\$ 142.086.-	215-29-05-002 OTROS
JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION EIRL	52.002.636-3	3 CARGADOR DE PILAS GENERICO AA Y AAA	\$ 20.700.-	215-22-04-999 OTROS

2. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas presupuestarias antes expuestas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"